



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/> X	SERVICIO:
Expedición de constancia de refrendo por uso de fosa.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		TLAL/DSPMU/T/15
<p>Es el pago que se realiza por los derechos de uso respecto a una fosa o gaveta (refrendo) de un panteón municipal ubicado en el Municipio de Tlalnepantla de Baz.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> Artículo 115 fracción III, inciso e de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 125 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 27 y 155 fracciones VI y IX del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 87 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. Artículos 404 fracciones I, V; 405 fracción II; 414 fracciones I, II y V; 415 fracción II y 418 fracciones I, V, IX y XI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. Artículos 2, 4 fracción VI, 5, 9; 17, 18; 25 fracción IX inciso c; 35, 38 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Artículos 10, 32 fracción XII y 42 fracción VIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. 		
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Refrendo por uso de fosa.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 7 años.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input checked="" type="checkbox"/> X	DIRECCIÓN WEB	No Aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		El trámite para la expedición de constancia de refrendo por uso de fosa, solo procederá si el último pago de la fosa se encuentra dentro del término de 180 días naturales; siguientes al término de la temporalidad de siete años.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No Aplica.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
<p>1. a) Constancia de inhumación ó b) la última Constancia de Refrendo Las cuales no deberán de presentar más de 180 días de vencido los derechos.</p> <p>2. Identificación oficial del titular vigente (INE) con domicilio en el territorio municipal,</p> <p>3. Efectuar el pago en la Tesorería Municipal o Centros autorizados señalados en el recibo de pago.</p> <p>4. Entregar copia del pago al Área de Administración de Panteones y recibe constancia de Refrendo por uso de fosa.</p>		Si Si Si No	1, simple 1, simple 1, simple 1, simple	<p>Artículos 35 y 38 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</p> <p>Artículos 5 y 9 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</p> <p>Artículo 129 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</p>

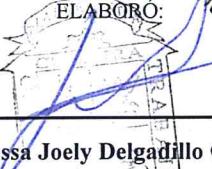


PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> La o el solicitante deberá presentarse en el Área de Administración de Panteones para solicitar el trámite de Refrendo por uso de fosa y entregará la documentación correspondiente. Personal del Área de Administración de Panteones revisará la documentación entregada, y en caso de estar completa emitirá orden de pago. La o el solicitante recibe orden de pago y efectúa el pago en cajas de la Tesorería Municipal o en Bancos autorizados. Personal del Área de Administración de Panteones recibe comprobante, emite, autoriza y entrega Constancia de Mantenimiento por uso de fosa en panteones municipales. 						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 minutos.							
COSTO:	<p>\$ 1,754.00 (adulto) \$ 919.00 (menor) pesos mexicanos</p>		Fundamento Jurídico: Artículo 155 fracciones I, III, VI y XVIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:	Efectivo	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal “Ventanilla de pagos diversos”							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	- Los títulos que acrediten los derechos de uso de fosa o gavetas, sólo se autorizará la sesión de este derecho a los parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado en línea recta o colaterales a él o la cónyuge, o a él o la concubina en los términos establecidos por la Ley. Con excepción de las fosas de posesión perpetua, en los panteones municipales la temporalidad máxima que confiere el derecho de uso sobre las fosas o gavetas, será de siete años.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano.			Área de Administración de Panteones.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Mtro. Mauricio Ontiveros Salgado.		
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Dr. Gustavo Baz.	NO. INT. Y EXT.:	Sin número	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas y guardias de 09:00 a 13:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55 5366 3800		3730	No Aplica	mauricio.ontiveros@tlalnepantla.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Oficina alterna del Área de Administración de Panteones. Centro Administrativo “Cristina Pacheco”				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. Melissa Joely Delgadillo Castillo.				
DOMICILIO:	CALLE:	Av. San José.	NO. INT. Y EXT.:	28	
COLONIA:	Fracc. Ind. La Presa, (Zona Oriente).		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz.	
C.P.:	54187	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55 5366 3800		5422	No Aplica.	melissa.delgadillo@tlalnepantla.gob.mx



FORMATOS(S) DESCARGABLES	No Aplica.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuántos refrendos están permitidos pagar?
RESPUESTA:	No se tiene una cantidad específica, se puede refrender siempre y cuando se encuentre al corriente en el pago del refrendo anterior.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Hay descuentos para la 3ra edad?
RESPUESTA:	No, solo el Ayuntamiento mediante un acuerdo de Cabildo podrá determinará a favor de pensionados, jubilados, personas con discapacidades, adultos mayores y viudas sin ingresos fijos; que acrediten fehacientemente encontrarse en estos supuestos y comprueben un bajo nivel de ingresos económicos, el otorgamiento de bonificaciones de hasta el 50%, en el pago de derechos.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El costo del trámite por refrendo de un menor, es el mismo de un adulto?
RESPUESTA:	No, el pago por concepto de refrendo de un menor es de novecientos diecinueve pesos \$ 919.00 pesos.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica.	

<i>Área de Administración de Panteones</i>  ELABORÓ: C. Melissa Joely Delgadillo Castillo. Responsable del Área de Administración de Panteones 2025 - 2027	<i>Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano</i>  VISTO BUENO: Mtro. Mauricio Ontiveros Salgado. Director de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano 2025 - 2027	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 11 / 2025.
--	---	--

